

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
RCO / IAV / MVL / MCC / RPMM / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N° 4687-1
CAUQUENES,
06 OCT 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo N° 284 de ASEO Y ORNATO, de fecha 25/09/2023.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir electrobomba centrífuga con doble rodete modelo 2CP 40/180ª marca tipo pedrollo, necesaria para reposición del sistema de riego Parque Tutuvén.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra g) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. **(cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva unidad).**

DECRETO:

1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra g) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **COMERCIAL SOTO FALCON LIMITADA, RUT: 78.867.700-6**, por un valor de **\$ 2.170.000. Impuesto incluido.** por electrobomba centrífuga con doble rodete modelo 2CP 40/180ª marca tipo pedrollo, necesaria para reposición del sistema de riego Parque Tutuvén.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de electrobomba centrífuga con doble rodete modelo 2CP 40/180ª marca tipo pedrollo, necesaria para reposición del sistema de riego Parque Tutuvén.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa la adquisición de electrobomba centrífuga con doble rodete modelo 2CP 40/180ª marca tipo pedrollo, necesaria para reposición del sistema de riego Parque Tutuvén, por un monto \$ 2.170.000. **Impuesto Incluido**, con el proveedor **COMERCIAL SOTO FALCON LIMITADA, RUT: 78.867.700-6**, en conformidad a Memo N° 284 de Aseo y Ornato, de fecha 25/09/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-22-04-012 (2-9)** "Otros materiales y repuestos."

6.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. ORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.